

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0040/15**

VISTO:

Que el próximo día 20 de Junio se conmemora un nuevo aniversario de la Creación de la Bandera Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los actos programados se encuentra una nueva edición de la Maratón El Perdido Corre 8 K.

Que la competencia convoca a un gran número de participantes no sólo de la localidad sino también de distritos vecinos.

Que más allá de tratarse de una competencia deportiva, el evento convoca a un gran público con el sólo fin de la recreación y el deporte.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la Maratón “EL PERDIDO CORRE 8K”
===== organizada por la Sub Dirección de Deportes Municipal para el día 20 de Junio de 2015 en el marco del Aniversario de la Creación de la Bandera Nacional.-

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ingresar los montos percibidos como
===== Derechos de inscripción a razón de Pesos Cien (\$100) por participante en la cuenta:

- 1200000 – Ingresos No Tributarios
- 1290000 – Otros
- 1290200 – Ingresos Varios

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande la organización del evento serán imputados en la
===== cuenta presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2015.-